arrest warrant (orden de aprehensión)

Término

Término
arrest warrant

Idioma
Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad
Ciencias Sociales (405)

Disciplina
Derecho (513)

Temática
derecho procesal penal

Definición del término
It is a document issued by a judge or magistrate that authorizes the police to take someone accused of a crime into custody. An arrest warrant is issued by the competent authority upon a showing of probable cause, which means a warrant may be issued if a reasonable person would believe the information at hand is sufficient to suggest criminal activities.

Fuente / Autor (del término)
Wex Definitions Team. (2021). Arrest warrant. En LII / Legal Information Institute. https://www.law.cornell.edu/wex/arrest_warrant

Contexto del término
This decision was overruled in United States v. Rabinowitz, in which officers arrested defendant in his one-room office pursuant to an arrest warrant and proceeded to search the room completely. The Court observed that the issue was not whether the officers had the time and opportunity to obtain a search warrant but whether the search incident to arrest was reasonable.

Fuente / Autor (del contexto)

U.S. Government Publishing Office. (s.f.). Fourth amendment: search and seizure. https://www.govinfo.gov/content/pkg/GPO-CONAN-1992/pdf/GPO-CONAN-1992-10-5.pdf

Español

Equivalente en español
orden de aprehensión

Categoría gramatical
Nominal (221)

Información geográfica de la variante en español
México (Mex.) (192)

Definición del término en español
Mandamiento de la Autoridad Judicial en la que, con base al pedimento del ministerio público, y satisfechos los requisitos contenidos en el párrafo tercero del artículo 16 Constitucional, se ordena la captura de un sujeto determinado para que sea puesto de inmediato a disposición de la Autoridad Judicial que lo requiera y de esta manera estar en posibilidad de lograr su presentación en el proceso penal.

Fuente / Autor (del término en español)
Garduño Venegas, J. (2016). La naturaleza jurídica de la orden de aprehensión en el nuevo sistema de justicia penal como acto de molestia. Nova Iustitia, 17, 97-120.

Contexto del término en español
Artículo 37.- Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un integrante de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxilien eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que, por acuerdo específico, el Fiscal General de la República determine.

Fuente / Autor (del contexto en español)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 37. 5 de febrero de 1917 (México).

Notas para la traducción

Comentarios

El párrafo tercero del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión”.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Reformada. Diario Oficial de la Federación [DOF]. 5 de febrero de 1917.